



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RAD. 2020-00169-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por las entidades bancarias BANCO AV VILLAS, BANCO BOGOTA, BBVA, BANCOLOMBIA y COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 085 FIJADO HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00AM.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RV: Generación de comunicado solicitud 20200826303942

Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/08/2020 7:07

Para: Adriana Milena Sanabria Niño <asanabrni@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (97 KB)

com-afectacion-generico.pdf; CONSTANCIA 2018-492.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Ibanez Tovar, Yudy Alexandra <YIBANE2@bancodebogota.com.co>**Enviado:** miércoles, 26 de agosto de 2020 5:36 p. m.**Para:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de comunicado solicitud 20200826303942

Cordial Saludo

Adjunto comunicado 20200826303942 para los fines pertinentes de la medida de embargo.

Cualquier información enviar al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente.

Banco de Bogotá

- Mejor Banco del País 2019
- Mejor Proveedor de Moneda Extranjera en Colombia 2019
- Tech Projects Award 2019 - Digital Transformation Technology Project of the Year

The Banker **EUROMONEY** **GLOBAL FINANCE**

Grupo

Yudy Alexandra Ibañez Tovar

Auxiliar de Operaciones

Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

Electronicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, Serviparamo

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3055

Yibane2@bancodebogota.com.co

De: yibane2@bancodebogota.com.co [mailto:yibane2@bancodebogota.com.co]

Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 05:35 p. m.

Para: Ibanez Tovar, Yudy Alexandra

Asunto: Generación de comunicado solicitud 20200826303942

Se genera comunicado con solicitud 20200826303942 AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá. AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bucaramanga , 26 de agosto del 2020

DSB-DOP-EMB-20200826303942

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Palacio de Justicia

Bucaramanga

Oficio No: 1328 Radicado No: 68001311000420200016900

Proceso judicial instaurado por SULLY JOHANA TANGARIFE MARULANDA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado y congelado	Estado de la medida cautelar
5714640	SAAVEDRA ROJASLUIS CRISTOBAL	68001311000420200016900	AH 0162157952 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Fwd: RAD. 2020-169 OFICIO COMUNICA MEDIDA #MID_27260335

tramitescolpensiones@colpensionestransaccional.co
<tramitescolpensiones@colpensionestransaccional.co>

Jue 27/08/2020 11:25 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado Señor(a)
JUZGADO CUARTO DE FAMI

Reciba un cordial saludo,

El día 26/08/2020 10:46:00, recibimos su solicitud vía Canal Electrónico (Trámite Web y correo Electrónico).

Nos permitimos informarle que se realiza la radicación de su solicitud y el número de radicado asignado es: 2020_8405425.

Para validar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web www.Colpensiones.gov.co Consulta Estado Trámite.

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Colpensiones. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que a misma sea revelada o divulgada a terceros. Si Usted ha recibido por error este mensaje, solicitamos enviarlo de vuelta a Colpensiones a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la Legislación Colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual Colpensiones no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. Colpensiones está comprometida con el cumplimiento de régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales.

**Comunicacion Rta Embargo Oficio No. 1328 Rad 68001311000420200016900
Consecutivo JT842898**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 27/08/2020 4:02 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

68001311000420200016900_1328_527904B_311364.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



Juzgado cuarto de familia de bucaramanga

Secretario(a)

Bucaramanga

Santander

Agosto 27 de 2020

Calle 35 no. 10 - 43 oficina 216

42

OFICIO No: 1328

RADICADO N°: 68001311000420200016900

NOMBRE DEL DEMANDADO : LUIS CRISTOBAL SAAVEDRA ROJAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 5714640

NOMBRE DEL DEMANDANTE: SULY JOHANA TANGARIFE MARULANDA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 37751356

CONSECUTIVO: JT842898

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001303260200018231

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216
AGOSTO 27 DE 2020
42**

No leído: RAD. 2020-169 OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

German Barriga Garavito <BarrigaG@bancoavillas.com.co>

Vie 28/08/2020 11:46 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: RAD. 2020-169 OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Enviados: viernes, 28 de agosto de 2020 16:46:46 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

se eliminó sin ser leído en viernes, 28 de agosto de 2020 16:46:21 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Respuestas Medidas Cautelares Código Interno No RL00045207

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Vie 28/08/2020 6:14 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (51 KB)

RESPUESTA_5714640_RL00045207_'68001311000420200016900.pdf; Depositojudicial.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**

Medellín, 28 de agosto de 2020

Código interno No.: RL00045207 (favor citar al responder)

JUZGADO 004 FAMILIA BUCARAMANGARespuesta al oficio No. '1328,
Rad: '68001311000420200016900
BUCARAMANGA , SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.coEn atención a la solicitud del Señor(a)
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**Oficio N°****'1328****Demandante**

SULY JOHANA TANGARIFE MARULANDA

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LUIS CRISTOBAL SAAVEDRA ROJAS 5714640	-	La persona no posee vínculos financieros con Bancolombia S.A. a la fecha.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Sierra**Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.